

Don Leopoldo Calderón Estévez. Colaborador científico del Instituto de Automática Industrial del CSIC.
 Don Román Cordero Martín. Titulado técnico especializado del Instituto de Automática Industrial del CSIC.
 Don José Antonio Muñoz Díez. Titulado técnico especializado del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

NÚMERO CINCO

Especialidades: «Pastos y forrajes». «Conservación e investigación de recursos naturales renovables»

Titular:

Presidente: Don Jesús Treviño Muñoz. Investigador científico del Instituto de Alimentación y Productividad Animal del CSIC.

Vocales:

Don Miguel Delibes de Castro. Investigador científico de la Estación Biológica de Doñana del CSIC.

Don Rafael Caballero García-Arévalo. Titulado superior del Instituto de Alimentación y Productividad Animal del CSIC.

Don Enrique Jiménez Roca. Titulado técnico especializado de la Estación Biológica de Doñana del CSIC.

Don Francisco Javier Gil Ortiz. Titulado técnico especializado del Instituto de Alimentación y Productividad Animal del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Fernando Hidalgo Cano. Colaborador científico del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Vocales:

Don Carlos Ibáñez Ulargui. Colaborador científico de la Estación Biológica de Doñana del CSIC.

Don Juan Armada Díez de Rivera. Titulado especializado del Real Jardín Botánico del CSIC.

Don Antonio M. Regueiro González-Barros. Conservador del Real Jardín Botánico.

Don Vicente González González. Investigador científico del Instituto de Alimentación y Productividad Animal del CSIC.

NÚMERO SEIS

Especialidad: «Instrumentación en Microelectrónica»

Titular:

Presidente: Don Francisco Serra Mestres. Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Don Emilio Lora-Tamayo D'Ocón. Investigador científico del Instituto de Microelectrónica del CSIC.

Don Juan Ramón Morante Lleonart. Catedrático de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona.

Don Javier Gutiérrez Monreal. Colaborador científico del Instituto de Electrónica de Comunicaciones del CSIC.

Don Carlos Domínguez Horna. Colaborador científico del Centro Nacional de Microelectrónica del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Luis Bailón Vega. Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Don Fernando Briónes Fernández-Pola. Investigador científico del Centro Nacional de Microelectrónica del CSIC.

Don José Millán Gómez. Profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Javier Aymerich Humet. Profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Santos Tortajada Hervás. Colaborador científico del Instituto de Electrónica de Comunicaciones del CSIC.

ANEXO IV

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1986

18712

ORDEN de 26 de marzo de 1986 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del CSIC por el sistema de promoción interna previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

1.2 El número total de vacantes de las convocatorias general y de promoción interna de acceso a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del CSIC asciende a 17.

1.3 Las plazas sin cubrir reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará en cada especialidad de acuerdo con la suma de la puntuación obtenida por éstos en las fases de concurso y de oposición.

1.6 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 31, 3, del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes a las que se alude en la base 1.2.

1.7 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.
- Período de prácticas.

1.8 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará la antigüedad del funcionario en la Escala a la que pertenezca hasta un máximo de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,4 puntos, hasta el límite máximo expuesto.

Asimismo, se valorará su historial profesional en la Administración Pública y los cursos de formación superados en el Instituto Nacional de la Administración Pública, hasta un máximo de 10 puntos.

1.9 La fase de oposición estará formada por los ejercicios eliminatorios que a continuación se indican:

1.9.1 Primer ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos relacionados con la especialidad de la plaza convocada, de acuerdo con el programa que se recoge en el anexo II.

Los opositores deberán realizar por escrito un resumen del desarrollo y ejecución de la prueba que se expondrá ante el Tribunal en sesión pública.

El Tribunal correspondiente a cada especialidad señalará el tiempo máximo disponible para la realización de la prueba, que no podrá superar, en ningún caso, un tiempo máximo de cuatro horas.

1.9.2 Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de un supuesto teórico propuesto por el Tribunal, relacionado con el programa de cada especialidad que figura como anexo II de la presente convocatoria. Para la realización de este ejercicio no se podrá consultar documentación alguna.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorarán la profundidad y amplitud de los conocimientos específicos requeridos para el ejercicio de la especialidad concreta de la plaza, así como la claridad y el orden de ideas de su expresión escrita.

1.10 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario orientativo:

1.10.1 Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

1.10.2 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en la primera quincena del mes de septiembre.

1.11 El programa que ha de regir las pruebas en cada especialidad es el que figura como anexo II de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Estar en posesión de la titulación de grado medio señalada en el anexo I, correspondiente a la especialidad de la plaza a cubrir, o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

2.1.2 Los aspirantes que concurren a las plazas de Titulados Técnicos Especializados del CSIC, reservadas a promoción interna, deberán pertenecer a cualquiera de las Escalas señaladas en la Orden de la Presidencia de 10 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y reunir los demás requisitos exigidos en la misma.

2.1.3 Tener una antigüedad de, al menos, tres años en la Escala a la que pertenezcan.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o síquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los requisitos establecidos en las normas anteriores se deberán cumplir el último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse durante el proceso selectivo hasta el nombramiento.

3. Solicituds

3.1 Quienes deseen tomar parte de estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, en la que figure el número de Registro de Personal. Estas instancias serán facilitadas gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en la Secretaría General del CSIC, Serrano, 117, 28006 Madrid. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de los Ministerios u Organismos donde hayan prestado y presten sus servicios, en la que se contenga mención expresa de la antigüedad y situación administrativa al día de terminación del plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas. Esta certificación será presentada por el aspirante en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al día de terminación del plazo de presentación de instancias, ante el órgano al que dirigió la solicitud.

3.2 En la casilla A) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», se hará constar la especialidad a la que se concurre. En la casilla B) del mismo epígrafe, se hará constar que se presenta a la convocatoria por el sistema de promoción interna.

Ningún aspirante podrá concurrir por ambos sistemas (general y de promoción interna).

3.3 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del CSIC, Serrano, 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, más 100 pesetas por gastos de transferencia para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.699.317, «Pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del CSIC», en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del CSIC publicará, en el plazo de un mes, Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en la que, además de determinar el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, se recogerá la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, y por permitirlo el presente proceso selectivo, no se expondrán al público las listas de aspirantes admitidos.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadores de las pruebas serán los que figuran en el anexo III de esta Resolución. Por aconsejarlo el presente proceso selectivo un único Tribunal juzgará, para cada especialidad, a los aspirantes por el sistema general y a los de promoción interna. A los efectos de acumulación de plazas sin cubrir del sistema de promoción interna al general, el último ejercicio del sistema general no podrá iniciarse hasta no disponer de la relación expresa del número de vacantes en la especialidad correspondiente en la convocatoria del sistema de promoción interna. Dicha relación será expuesta en el lugar o lugares donde se hicieron públicos los resultados del penúltimo ejercicio y en el lugar o lugares donde se realizará el último.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del CSIC, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Presidentes podrán exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que se refiere la base 4.1.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del primer ejercicio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento de los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirán los Tribunales, con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrarán su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, los Tribunales acordarán todas las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, los Tribunales, para actuar válidamente, requerirán la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Los Tribunales tomarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

5.6 Dentro de la fase de oposición, los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se debe hacer en los casos no previstos.

5.7 Los Tribunales calificadores adoptarán las medidas precisas, de forma que los aspirantes con minusvalías gozen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en las instancias, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

5.8 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Secretaría General del CSIC, Serrano, 117, 28006 Madrid.

5.9 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

5.10 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Ll, de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de febrero de 1986.

6.2 En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros de los Tribunales con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por los Tribunales.

6.4 La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por los Tribunales en los locales donde se haya celebrado el primero, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del CSIC, poniendo en conocimiento del mismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación de los ejercicios

7.1 Fase de concurso.—La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al primer ejercicio de la oposición.

7.2 Fase de oposición.—Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

7.2.1 Primer ejercicio.—De 0 a 30 puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de este primer ejercicio, siendo necesario alcanzar 15 puntos como mínimo para poder ser seleccionado.

7.2.2 Segundo ejercicio.—De 0 a 20 puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de este segundo ejercicio, siendo necesario alcanzar 10 puntos como mínimo para ser seleccionado.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7.3 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de la fase de concurso, y en caso de persistir el empate, a la mayor edad de los aspirantes.

8. Lista de aprobados

8.1 En los dos ejercicios de la fase de oposición la calificación se hará al término de cada uno de ellos, publicándose la relación de quienes los hubiesen superado y sus puntuaciones.

8.2 Finalizadas las pruebas selectivas, los Tribunales harán públicas en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados en cada especialidad, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

Los Presidentes de los Tribunales enviarán copia certificada de la lista de aprobados al Presidente del CSIC, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

9. Presentación de documentos y nombramientos de funcionarios en prácticas

9.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Secretaría General del CSIC, Serrano, 117, 28006 Madrid, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

c) Declaración, en su caso, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de los puestos de trabajo a desempeñar (anexo IV).

9.2 La petición de destinos en cada especialidad por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en el momento de presentación de los documentos a que se refiere la presente base.

9.3 Ante la imposibilidad debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

9.4 Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán formular opción por la percepción del sueldo que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

9.5 Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no porán ser nombrados funcionarios en prácticas, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.6 Los aspirantes aprobados serán nombrados funcionarios en prácticas, enviándose la relación de los mismos al Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que se determinará la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos.

10. Período de prácticas. Nombramiento de funcionarios de carrera

10.1 Durante el período de prácticas los aspirantes ejercerán las tareas correspondientes a puestos de trabajo de su especialidad, bajo la supervisión de los responsables de las unidades correspondientes. El período de prácticas tendrá una duración de tres meses, y al final del mismo el responsable de la unidad a que hubiera sido adscrito el funcionario en prácticas emitirá un informe en el que hará constar la calificación de «aptos» o «no aptos» del aspirante.

10.2 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado por el Ministro de Educación y Ciencia. No obstante, en el supuesto de existir aspirantes en expectativa de nombramiento, éstos no podrán ser nombrados funcionarios de carrera hasta el momento en que se produzcan las correspondientes vacantes dotadas presupuestariamente.

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Norma final

La presente convocatoria, y cuantos actos administrativos de deriven de ella y de actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de marzo de 1986.

MARAVALL HERRERO

ANEXO I

Número de plazas	Instituto o Centro de destino	Especialidad	Tribunal
1	Instituto de Acústica. Madrid	Acústica. Audiofrecuencia	6
1	Instituto «Jaime Almera» de Investigaciones Geológicas. Barcelona	Técnica de Análisis. Fluorescencia	1
1	Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia	Informática y Estadística	3
1	Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid	Didáctica de las Ciencias Naturales	7
1	Centro de Investigaciones Biológicas. Madrid	Electrónica de Instrumentación utilizada en Biología	4
1	Instituto de Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales. Madrid	Documentación	5
1	Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto. Sevilla	Instrumentación	1
1	Organización Central. Madrid	Instalaciones	2

Requisito de titulación:

Estar en posesión de la titulación del grupo B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

ANEXO II**Programa***Especialidad: «Acústica, audiofrecuencia»*

1. Radiación y propagación del sonido.
2. Parámetros físicos del sonido.
3. Interpretación subjetiva de los sonidos.
4. Micrófonos de instrumentación, teoría de funcionamiento y tipos.
5. Medida de características de transductores electroacústicos.
6. Sistemas, equipos y normas de medida de características de micrófonos e hidrófonos.
7. Ruido. Normalización de medidas para su control.
8. Sonómetros. Calibración y medidas características.
9. Curvas de ponderación A, B, C y D. Teoría y aplicaciones.
10. Psicoacústica. Función auditiva.
11. Fisiología de la audición. Audiometría.
12. Estructura y características del oído humano.
13. Equipo electrónico de amplificación. Normas de medida.
14. Potencia sonora. Normalización para su medida.
15. Medidas sobre acústica musical. Altura y timbre de los instrumentos musicales.
16. Filtros analógicos. Medida de su función de transferencia.
17. Determinación de frecuencias de corte en filtros divisorios.
18. Pseudo-estereofonía. El efecto Lauridsen.
19. Fundamentos de la grabación magnética.
20. Equipos de grabación. Reproducción. El magnetófono.
21. Holofonía, ambifonía y cuadrafonía.
22. Altavoces y cajas acústicas. Evolución y características.
23. Evaluación de pantallas acústicas e interpretación de resultados.
24. Ciclo de histéresis en sustancias ferro-magnéticas.
25. Medidas electroacústicas significativas. Frecuencia, fase, distorsión.
26. Medidas *«in situ»* de salas de audición.
27. Relación entre medidas objetivas y sensaciones subjetivas.
28. El espacio sonoro y su representación.
29. Grabación y reproducción del sonido. La estereofonía.
30. Sistemas de grabación. Medidas y normas.

Especialidad: «Técnicas de análisis. Fluorescencia»

1. Generación del espectro de rayos X: Ley de Moseley.
2. Tubos de rayos X utilizados en la técnica de fluorescencia.

3. Espectrometría de RX mediante dispersión de energías y dispersión de longitudes de ondas.
4. Detectores utilizados en FRX.
5. Espectrómetros manuales y semiautomáticos.
6. Espectrómetros automáticos.
7. Problemática de la preparativa de muestras por FRX.
8. Análisis por fluorescencia de RX de minerales y rocas.
9. Análisis por fluorescencia de RX de metales y aleaciones.
10. Análisis de altura de impulsos.
11. Análisis cuantitativo y semicuantitativo por FRX.
12. Problemática del análisis cuantitativo por FRX.
13. Estadística de conteo.
14. Análisis cuantitativo de un elemento por edición en FRX.
15. Efectos matriz en el análisis cuantitativo por FRX.
16. Cuantitativa de elementos por FRX. Método del estándar interno.
17. Cuantitativa de elementos por FRX utilizando métodos de dilución de la matriz.
18. Cuantitativa de elementos por FRX. El método de la corrección de la absorción.
19. Cuantitativa de elementos por FRX. Métodos de los parámetros fundamentales.
20. Cuantitativa de elementos por FRX. El método de los coeficientes de influencia.
21. La FRX aplicada a la geoquímica.
22. Discriminación.
23. Obtención de diagramas de FRX. Factores que deben tenerse en cuenta.
24. Interacción de la radiación electromagnética con la materia.
25. La FRX aplicada a la contaminación en general.
26. Descripción esquemática de un aparato de FRX.
27. Aplicación de la FRX al análisis elemental de materiales.
28. Fundamentos de la técnica de FRX.
29. Determinación de espesores por espectrometría de RX.
30. Análisis de líquidos por FRX.

Especialidad: «Informática y Estadística»

1. Componentes y funciones de la unidad central de proceso de un ordenador.
2. Soportes de información. Tipos y características. Memorias externas.
3. La periferia del ordenador: Unidades de entrada. Tipos y descripción.
4. La periferia del ordenador: Unidades de salida. Tipos y descripción.
5. Estructuras de almacenamiento de datos: Ficheros secuenciales, secuenciales-indexados y director. Métodos de acceso.
6. Lenguajes de programación. Principales lenguajes de alto nivel y su adecuación a distintos campos de aplicación.
7. Características de los lenguajes de alto nivel mejor adaptados para su uso en análisis estadístico.
8. Logicales. Definición y clasificación. Logica de base. Logica de aplicación. Tipos de productos comerciales más extendidos.
9. Conceptos y problemas de cálculo matricial útiles en el análisis estadístico.
10. Métodos analíticos de utilidad para la resolución de sistemas de ecuaciones lineales mediante ordenadores digitales.
11. Métodos analíticos de utilidad para la resolución de problemas de regresión múltiple mediante ordenadores digitales.
12. Métodos analíticos de utilidad para el cálculo de vectores y valores propios mediante ordenadores digitales.
13. Funciones y utilidades de análisis estadístico en calculadoras programables comerciales.
14. Software estadístico adaptable a los equipos IBM 5110 e IBM PC-AT.
15. Características y estructura general del paquete estadístico BMDP.
16. Descripción y posibilidades de experimentación de los programas descriptivos del paquete BMDP.
17. Descripción y posibilidades de experimentación de los programas de análisis de regresión del paquete BMDP.
18. Descripción y posibilidades de experimentación de los programas de análisis de la varianza del paquete BMDP.
19. Distribuciones observadas de los datos experimentales. Presentación de los mismos.
20. Distribuciones teóricas: Variables aleatorias. Funciones de distribución y densidad.
21. Distribución normal, distribuciones derivadas de la normal.
22. Distribución de las características muestrales.
23. Estimación de los parámetros poblacionales.
24. Test de hipótesis.
25. Análisis de la varianza. Un factor controlado.
26. Análisis de la varianza. Varios factores controlados.

27. Regresión lineal simple.
28. Regresión múltiple y curvilínea.
29. Correlación.
30. Análisis de la covarianza.

Especialidad: «Didáctica de las Ciencias Naturales»

1. Concepto de museo. Su función social.
2. Origen de los museos de Ciencias Naturales. El Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.
3. Organizaciones museísticas internacionales. Otras asociaciones de interés.
4. Directores, bibliografías, revistas y otras publicaciones museísticas.
5. Ordenadores y museos. El ordenador y la actividad pedagógica de los museos de Historia Natural.
6. La Constitución Española.
7. Legislación española sobre patrimonio cultural y concerniente a museos.
8. Documentación internacional sobre especies en peligro de extinción y legislación española sobre especies protegidas.
9. Temática geológica en los museos de Ciencias Naturales.
10. Temática biológica en los museos de Ciencias Naturales.
11. Destinatarios de la acción pedagógica de un museo de Ciencias Naturales.
12. Métodos pedagógicos. Condiciones de la exhibición didáctica.
13. Información y exhibición. Niveles de información en el museo.
14. Elementos planos y sólidos en exhibiciones de Ciencias Naturales.
15. Materiales y soportes. Diseño y montaje de exhibiciones.
16. Materiales didácticos impresos: Hojas, guías, catálogos y otros.
17. Materiales y técnicas audiovisuales en los museos de Ciencias Naturales.
18. Condiciones físicas y ambientales en las exhibiciones de Ciencias Naturales. Problemas de seguridad.
19. Otras actividades didácticas del museo.
20. Modos de participación activa del visitante.
21. La visita al museo. I. Actividades previas y preparación específica de las visitas en grupo.
22. La visita al museo. II. Condiciones generales y organización de las visitas colectivas.
23. La visita al museo. III. Ciclos y seguimiento de la actividad didáctica.
24. Minusválidos y educando especiales en el museo. I. Objetivos y organización de visitas.
25. Minusválidos y educando especiales. II. Medios específicos y seguimiento.
26. Exposiciones itinerantes, museobús y otros.
27. Educación ambiental.
28. Conceptos básicos en Taxonomía y Nomenclatura.
29. Relaciones exhibición-colecciones-investigación en un museo de Ciencias Naturales.
30. Organización del gabinete didáctico del museo.

Especialidad: «Electrónica de instrumentación utilizada en Biología»

1. Amplificadores operacionales; generalidades, circuitos básicos, características, límites.
2. Control de potencia; control al paso por cero; control de fase.
3. Fuentes de alimentación estabilizadas. Circuitos básicos. Reguladores integrados.
4. Fuentes de alimentación conmutadas.
5. Circuitos lineales integrados; tipos básicos.
6. Multivibradores.
7. Puertas lógicas.
8. Familias de circuitos lógicos.
9. Biestables integrados.
10. Contadores; divisores digitales de frecuencia.
11. Decodificadores.
12. Displays.
13. Convertidores A/D. Clásicos; conectables, directamente a microprocesadores.
14. Convertidores D/A. Clásicos; conectables directamente a microprocesador.
15. Memorias digitales.
16. Microprocesadores (generalidades).
17. Programación y lenguajes en microprocesadores (sistemas de desarrollo).
18. Acoplamiento y transmisión de señal. Optoacopladores.
19. Interfases clásicas [RS232C, IEEE 488, Lazo 20mA, paralelo (centronics)].

20. Microprocesadores y microordenadores en instrumentación.
21. Servomecanismos. sistemas básicos de control.
22. Transductores y sistemas básicos de control de temperatura.
23. Transductores de luz. Aplicaciones y usos de los distintos tipos.
24. Fuentes de energía luminosa, tipos y usos.
25. Espectrofotómetros de absorción UV-VIS. Tipos y componentes básicos.
26. Control de velocidad.
27. Contadores de radiactividad.
28. Detectores utilizados en HPLC.
29. Métodos potenciométricos de medida.
30. Registradores gráficos.

Especialidad: «Documentación»

1. Historia de la documentación científica.
2. Organización y funciones de los Centros de Información y Documentación Científicas. La informatización de servicios documentales.
3. Organización y funciones de las bibliotecas científicas. Posibilidades de mecanización.
4. Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas en España: Producción de bases de datos.
5. Documentos primarios y secundarios: Tipología.
6. La normalización de datos bibliográficos. Su importancia en información y documentación científica. El ISSN e ISBN. Principales normas internacionales en el campo de la documentación científica.
7. El análisis documental: La indización. Los resúmenes y sus tipos. Normas sobre preparación de resúmenes.
8. Lenguajes de indización. Natural y controlado. Lenguajes precoordinados y poscoordinados.
9. Principales sistemas de clasificación documental y bibliográfica.
10. Tesauros, glosarios, léxicos. Conceptos fundamentales. Relaciones entre descriptores. Construcción de tesauros. Tipos de tesauros.
11. Sistemas de almacenamiento de la información: Convencionales, mecánicos y automatizados.
12. Creación de bases de datos. Problemática.
13. Bases de datos y lenguajes estándar de recuperación.
14. Recuperación de la información. Búsqueda retrospectiva y DSI.
15. La industria de la información: Productores, distribuidores y redes de transmisión de datos.
16. El acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento. Su ubicación en bibliotecas y Centros de documentación.
17. Catálogos y obras de referencia necesarios en un servicio de fotodocumentación. Los catálogos colectivos.
18. La obtención de copias de documentos por vía electrónica: Petición automatizada de documentos y envío de las copias por procedimientos convencionales. Sistemas existentes.
19. Los nuevos medios de almacenamiento y transmisión de la información: Videotex, disco óptico, lectura óptica y teletex, CD.ROM, etc.
20. Diferencias entre la documentación en ciencias sociales, humanidades y ciencias y tecnología: Fuentes, usuarios, lenguajes, etcétera.
21. La información bibliográfica. Orientación y formación de usuarios. La sección de referencia en un Centro de documentación.
22. Importancia del préstamo interbibliotecario: Nivel nacional e internacional. La British Library of Congress, etc.
23. Las Organizaciones internacionales al servicio de los Centros de Documentación y Bibliotecas Científicas: IFLA, FID, ISOC. La cooperación internacional: Comunidad Europea.
24. El Programa General de Información de la UNESCO. Antecedentes: UNISIST.
25. La información a nivel internacional: Países productores y países consumidores de información. Fronteras nacionales y libre circulación de la información.
26. Catalogación de documentos: Normas. Catalogación compartida. Formatos Marc.
27. Problemática específica de la información y documentación científica en humanidades y ciencias sociales.
28. Bases de datos más importantes en el campo de las humanidades.
29. Bases de datos más importantes en el campo de las ciencias sociales.
30. Principales tesauros de interés para las ciencias sociales.

Especialidad: «Instrumentación»

1. La instrumentación en el análisis químico.
2. Amplificadores operacionales.
3. Dispositivos de lectura de la salida de los instrumentos.
4. Digitalizadores.

5. Computadoras.
6. La radiación electromagnética.
7. Interacción de la radiación electromagnética con la materia.
8. Emisión de radiación.
9. Componentes de los instrumentos para espectroscopía óptica.
10. Selección de longitud de onda, monocromadores.
11. Detección de radiación.
12. Espectroscopía de absorción, generalidades.
13. Espectroscopía de absorción en la región ultravioleta y visible.
14. Espectroscopía de absorción infrarroja.
15. Espectroscopía de fluorescencia molecular.
16. Espectroscopía atómica, generalidades.
17. Espectroscopía de absorción atómica.
18. Refractometría.
19. Métodos analíticos radioquímicos.
20. Métodos potenciométricos, medida del pH.
21. Métodos térmicos.
22. Cromatografía, generalidades.
23. Cromatografía líquida.
24. Cromatografía de gases.
25. Electrofóresis.
26. Naturaleza general del proceso fotográfico.
27. Microscopía óptica.
28. Sistemas de refrigeración.
29. Sistemas de vacío.
30. Liofilización.

Especialidad: «Instalaciones»

1. El contrato administrativo, naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado.
2. Los proyectos de obras. Anteproyectos previos. Supervisión de proyectos. Los pliegos de cláusulas administrativas. Las normas: Técnicas y los pliegos de condiciones técnicas.
3. Cumplimiento de contratos administrativos: Certificaciones. Revisiones de precios. Revisión y resolución de contrato.
4. Red de distribución de agua tibia y caliente. Fontanería: Materiales y sistemas. Pérdidas de carga. Tipología de calentadores.
5. Otras redes de distribución de aguas: Destilada, desionizada, desalinizada. Tipología de los destiladores, desionizadores y desalinizantes. Materiales y sistemas.
6. Red de alcantarillado. Normativa aplicable. Dimensionado de canalizaciones y aliviadero. Materiales y sistemas.
7. Instalaciones de depuración y vertido de aguas residuales. Materiales y sistemas. Especial referencia a Centro de investigación.
8. Instalación de humos y gases. Normativa aplicable. Cálculo de los conductos de evacuación y chimenea. Materiales y sistemas. Especial referencia a seguridad e higiene.
9. Red de saneamiento interior. Normativa aplicable. Cálculo de sifones y bajantes. Materiales y sistemas. Especial referencia a seguridad e higiene.
10. Instalación de renovación de aire. Normativa aplicable. Materiales y sistemas. Cálculo de conductores y de potencia del aspirador. Especial referencia a seguridad e higiene.
11. Red de distribución de gases: Licuados del petróleo, oxígeno, gas natural y gas ciudad. Materiales, sistemas y distribución. Cálculo de las redes. Referencia a seguridad e higiene.
12. Red de aire comprimido. Materiales, sistemas y distribución. Cálculo de las redes. Referencia a seguridad e higiene.
13. Instalaciones eléctricas I: Centros de transformación. Elementos fundamentales. Línea de acometida, transformador y salida a baja tensión. Centralización de contadores.
14. Instalaciones Eléctricas II: Red de baja y alta tensión. Diferentes tipos de voltaje. Elementos fundamentales.
15. Instalaciones Eléctricas III: Puesta a tierra. Diferentes materiales y sistemas empleados.
16. Instalaciones Eléctricas IV: Generadores. Elementos fundamentales. Diferentes tipos.
17. Iluminación: Alumbrado exterior e interior. Cálculo de iluminación. Diferentes tipos de soportes. Diferentes tipos de luminarias: Incandescencia, fluorescencia y descarga de gas. Alumbrado de emergencia y señalización. Especial referencia a Centros de investigación.
18. Instalaciones de corriente débil: Telex, telefonía, video en sistema cerrado, interfonía y megafonía. Materiales y sistemas.
19. Aparatos elevadores: Ascensores, montacargas y escaleras mecánicas. Reglamentación técnica. Elementos fundamentales.
20. Calefacción: El calor. Propiedades. Transmisión. Cálculo de pérdidas de calor. Diferentes tipos de transmisión de calor.
21. Sistemas de calefacción: Eléctrica, por aire caliente y por agua caliente. Elementos fundamentales.
22. Aire acondicionado. Diagrama de confort. Diferentes sistemas de producción en frío. Cálculo de cargas.
23. Sistemas unitarios y semicentralizados. Elementos fundamentales del sistema. Diferentes modelos: Unidades compactas, condensador remoto, por elementos en chasis.

24. Sistemas centralizadores. Diferentes sistemas. Todo agua, agua-aire y todo aire. Materiales y equipos.
25. Sistemas con paneles radiantes. Elementos fundamentales.
26. Aislamiento acústico. Disposiciones constructivas. Reglamentación técnica.
27. Aislamiento térmico. Disposiciones constructivas. Reglamentación técnica.
28. Protección contra la corrosión. Estructuras resistentes. Instalaciones de distribución y recogida de agua. Instalación de distribución de gases.
29. Protección contra incendios. Disposiciones constructivas. Reglamentación técnica. Otros elementos de protección.
30. Protección contra la radiación. Disposiciones constructivas. Reglamentación técnica. Otros elementos de protección.

ANEXO III
Tribunales

NÚMERO UNO.—Especialidades: Técnicas de análisis. Fluorescencia. Instrumentación

Titular:

Presidente: Don José Luis Mudarra Gómez. Investigador científico del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto de Sevilla del CSIC.

Vocales:

Don Francisco José Valles Fuentes. Investigador científico del Instituto de Cerámica y Vidrio del CSIC.

Doña Silvia Zanuy Doste. Colaboradora científica del Instituto de Acuicultura de Torre de la Sal del CSIC.

Don Estanislao Tomás Morera. Profesor titular de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Jesús Prieto Alcántara. Titulado técnico especializado del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto de Sevilla del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier González Vila. Colaborador científico del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto de Sevilla del CSIC.

Vocales:

Don Carlos de la Fuente Cullell. Profesor titular de la Facultad de Geología de la Universidad de Barcelona.

Doña Pilar Alvarez Pellitero. Colaboradora científica del Instituto de Acuicultura de Torre de la Sal del CSIC.

Doña María Dolores Castellar Beltrán. Colaboradora científica del Instituto de Tecnología Química y Textil de Barcelona del CSIC.

Don Manuel Fernández Ruiz. Titulado técnico especializado del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto de Sevilla del CSIC.

NÚMERO DOS.—Especialidad: Instalaciones

Titular:

Presidente: Don Eduardo Butler Halter. Cuerpo Superior de Administradores Civiles.

Vocales:

Don Emilio Pascual Vázquez. Investigador científico del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía del CSIC.

Don Alfonso López Marín. Titulado superior especializado del CSIC.

Don Juan Galdeano Blas. Titulado técnico especializado del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia del CSIC.

Don Saturnino González Ureba. Titulado técnico especializado del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Rafael Establíer Torregrosa. Profesor de Investigación del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía del CSIC.

Vocales:

Don Antonio Gutiérrez Gracia. Colaborador científico del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas del CSIC.

Don Angel Arteaga Iriarte. Titulado superior especializado de la Confederación Española de Centros de Investigación de Matemáticas y Estadísticas del CSIC.

Don Angel Hernández Gutiérrez. Titulado técnico especializado del CSIC.

Don Lorenzo Segundo de la Fuente. Titulado técnico especializado del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

NÚMERO TRES.-Especialidad: Informática y Estadística**Titular:**

Presidente: Don Martín Martínez Ripoll. Profesor de Investigación del Instituto «Rocasolano» del CSIC.

Vocales:

Don Javier Bermejo Barrera. Colaborador científico del Instituto de Estructura de la Materia del CSIC.

Don Salvador Fernández Bermúdez. Investigador científico del Centro de Cálculo Electrónico del CSIC.

Don Pedro Serra Síster. Investigador científico del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos del CSIC.

Don Ramón López de Mántaras Badia. Investigador científico del Centro de Estudios Avanzados de Blanes del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don José Manuel Orza Segade. Profesor de Investigación del Instituto de Estructura de la Materia del CSIC.

Vocales:

Don José Herranz González. Profesor de Investigación del Instituto de Estructura de la Materia del CSIC.

Doña Amparo Oñoro de los Ríos. Colaboradora científica del Centro de Cálculo Electrónico del CSIC.

Don Ignacio Fernández de Lucio. Investigador científico del CSIC.

Don Jaime Agustí Cullell. Colaborador científico del Centro de Estudios Avanzados de Blanes del CSIC.

NÚMERO CUATRO.-Especialidad: Electrónica de Instrumentación utilizada en Biología**Titular:**

Presidente: Don Galo Ramírez Ortiz. Investigador científico del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

Vocales:

Don Francisco Colmenarejo Morcillo. Colaborador científico del Centro de Investigaciones del Agua del CSIC.

Don Ramón Rodríguez Vigo. Profesor del ICAI.

Don Lorenzo Segido de la Fuente. Titulado técnico especializado del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

Don José María Sorribas Casanovas. Titulado técnico especializado del Centro Nacional de Microelectrónica del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Antonio Talavera Díaz. Colaborador científico del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

Vocales:

Doña Pilar Tigera Sánchez. Titulado superior especializado del Instituto de Química Inorgánica «Elhuyar» del CSIC.

Don Leopoldo Calderón Estévez. Colaborador científico del Instituto de Automática Industrial del CSIC.

Don Román Cordero Martín. Titulado técnico especializado del Instituto de Automática Industrial del CSIC.

Don José Antonio Muñoz Díez. Titulado técnico especializado del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

NÚMERO CINCO.-Especialidad: Documentación**Titular:**

Presidenta: Doña Rosa de la Viesca y Espinosa de los Monteros. Titulada superior especializada del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC.

Vocales:

Don Eugenio Portela Marco. Colaborador científico del Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia del CSIC.

Doña Adelaida Román Román. Titulada superior especializada del Instituto de Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC.

Don Miguel Jiménez Aleixandre. Cuerpo Facultativo de Bibliotecas.

Doña Manuela Vázquez Valero. Investigador Científico del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Arturo García Arroyo. Investigador científico del Instituto «Eduardo Torroja» del CSIC.

Vocales:

Doña María Luz Terrada Ferrandis. Catedrática de Medicina Preventiva, Social y Forense de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Don Ángel Villagrá Rubio. Titulado superior especializado del Instituto de Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC.

Doña Margarita Vázquez de Parga. Cuerpo Facultativo de Bibliotecas.

Doña Rosa María Sancho Lozano. Colaboradora científica del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC.

NÚMERO SEIS.-Especialidad: Acústica. Audiofrecuencia**Titular:**

Presidente: Don Jaime Pfrectzschnér Sánchez. Investigador científico del Instituto de Acústica del CSIC.

Vocales:

Don Gerardo Pastor Degano. Colaborador científico del Instituto de Electrónica de Comunicaciones del CSIC.

Doña Carmen Delgado Bueno. Colaboradora científica del Instituto de Acústica del CSIC.

Don Enrique Riera Franco de Sarabia. Colaborador científico del Instituto de Acústica del CSIC.

Don Emilio Mateos Jiménez. Titulado técnico especializado del Instituto de Acústica del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Francisco Montero de Espinosa. Colaborador científico del Instituto de Acústica del CSIC.

Vocales:

Don Rafael Carbó Fitó. Colaborador científico del Instituto de Acústica del CSIC.

Doña Francisco José Chinchurreta Segovia. Titulado superior especializado del Instituto de Acústica del CSIC.

Don Manuel Recuero González. Profesor de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación de Madrid.

Doña Alfonso Blanco Blanco. Titulado técnico especializado del Instituto de Física de Materiales del CSIC.

NÚMERO SIETE.-Especialidad: Didáctica de las Ciencias Naturales**Titular:**

Presidente: Don Emiliano de Aguirre Enríquez. Profesor de Investigación del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Vocales:

Doña Alfredo Aparicio Yagüe. Investigador científico del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Doña Antonio García-Valdecasas Huelin. Conservador del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Doña Francisco Anguita Virella. Profesor titular de la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Dolores Soria Mayor. Colaboradora científica del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Severiano Fernández Gallego. Profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Doña María Paz Martín Mateo. Colaboradora científica del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Doña Rafael García Serrano. Director del Museo de Santa Cruz de Toledo.

Doña Fernando Hidalgo Cano. Colaborador científico del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Doña Carlos Ibáñez Ulargui. Colaborador científico de la Estación Biológica de Doñana del CSIC.

ANEXO IV

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1986.